

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.728

Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200

Resolución | Licitación | Contratación Directa | Concurso de Precio | Citación o Notificación | Convocatoria | Audiencia Pública | Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas \$ 100 \$ 200

Exploración y Cateo | Descubrimiento | Abandono | Concepción | Explotación | Mensura y Demarcación | Caducidad de Minas | Solicitud de Servidumbre y otros.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales \$ 100 \$ 200

Asambleas Comerciales..... \$ 70 \$ 140

Estado/s Contable/s (por cada página) \$ 220 \$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales..... \$ 70 \$ 140

Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)..... \$ 50 \$ 100

Avisos Generales..... \$ 100 \$ 200

Excedente por palabras..... \$ 0,40 \$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales \$ 10

Separatas y Ediciones Especiales

Menor de **100 Pág.** \$ 40 | De **101 a 200 Pág.** \$ 60 | De **201 a 300 Pág.** \$ 80

De **301 a 400 Pág.** \$ 100 | De **401 a 500 Pág.** \$ 120 | De **501 a 600 Pág.** \$ 150

Más de **601 Pág.** \$ 170

FOTOCOPIAS

Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 90 del 10/02/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8
N° 118 del 10/02/2016 – M.SEG. – APRUEBA CONTRATO DE COMODATO. SR. MATIAS ULISES CURA. AERO CLUB ORÁN CEDE INMUEBLE EN CALIDAD DE PRÉSTAMO A LA POLICÍA DE LA PCIA. DE ORÁN. (VER ANEXO).	8
N° 125 del 16/02/2016 – S.G.G. – DECLARA HUÉSPED DE HONOR A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN, LIC. MARTA GABRIELA MICHETTI.	9
N° 131 del 16/02/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER INFANTIL".	10
N° 145 del 16/02/2016 – M.H.yF. – DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DE LA COPARTICIPACIÓN Y DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN Y AGUAS BLANCAS.	10
N° 153 del 17/02/2016 – M.I.T.yV. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL DR. VÍCTOR RODRIGO DIEZ TIZÓN, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE TIERRA Y HÁBITAT.	12
N° 154 del 17/02/2016 – M.I.T.yV. – DESIGNA AL DR. ÁNGEL AUGUSTO SARMIENTO, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE TIERRA Y HÁBITAT.	12
N° 158 del 22/02/2016 – S.G.G. – CONVOCA A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.	13
N° 159 del 22/02/2016 – S.G.G. – COMISION OFICIAL. ROMA – ITALIA.	14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 776 del 15/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. MARCELO PEDRO NALLAR DERA, EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN "DR. ARTURO OÑATIVIA".	14
N° 777 del 15/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. RAMON ELISEO ALBEZA, EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN "SAN BERNARDO".	15
N° 778 del 15/02/2016 – M.SEG. – DESIGNA A LA DRA. MERCEDES VERÓNICA MARTÍN, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO. SECRETARÍA DE SEGURIDAD.	16
N° 779 del 15/02/2016 – M.H.yF. – APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORÍA. SOCIEDAD ACCIDENTAL EC& ASOCIADOS–ELAP, PARA LA "ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN INTEGRAL DE MANEJO Y DESARROLLO DE LA RESERVA PROVINCIAL LOS ANDES". (VER ANEXO).	17
N° 780 del 16/02/2016 – M.S.P. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 044/15 DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. MARCOS EDUARDO SANCHEZ VALDEZ. (VER ANEXO).	19
N° 788 del 16/02/2016 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 522/2016. RECTIFICA DENOMINACION CURSO DE ACCION ORGANISMO CONTRATANTE. DR. SANTIAGO ADAMOLI.	20
N° 789 del 16/02/2016 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 579/2016. ACLARATORIA FECHA DE PRORROGA DE DESIGNACIÓN. SRTA. SABRINA ANGULO.	21
N° 791 del 16/02/2016 – M.P.I. – PRORROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDAS. SRES. ELVIS WILLIAN MANCILLA Y OTROS. (VER ANEXO).	21

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 117 del 10/02/2016 – M.SEG. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SARG. JULIO OMAR ESCALANTE. POLICÍA DE LA PCIA.	22
N° 119 del 10/02/2016 – M.SEG. – RETIRO OBLITATORIO. SUB OF. PPAL. CARLOS ALBERTO PEREZ. POLICÍA DE LA PCIA.	23
N° 120 del 10/02/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OF. MAY. MARCELO RUBEN ANDRADA. POLICÍA DE LA PCIA.	24

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

N° 121 del 10/02/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OF. MAY. ESTHER ADRIANA GONZALEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	24
N° 122 del 10/02/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OF. MAY. MAXIMO PEDRO CRUZ. POLICÍA DE LA PCIA.	25
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 781 del 16/02/2016 – M.J.G.M. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. GRISELDA NATALIA JEREZ SALAZAR.	25
N° 782 del 16/02/2016 – M.H.yF. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ING. EDWIN OMAR CABALLERO.	26
N° 783 del 16/02/2016 – M.J.G.M. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CRA. ANALÍA DANIELA PLAZA.	26
N° 784 del 16/02/2016 – M.A. y P.S. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. ANDREA SILVINA SÁLICA JIMÉNEZ.	27
N° 785 del 16/02/2016 – M.H.yF. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. DANIEL ROBERTO SALAZAR.	28
N° 786 del 16/02/2016 – M.P.I. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CLAUDIA RAQUEL REYNAGA Y OTROS.	28
N° 787 del 16/02/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. IGNACIO CASTRO LACROZE.	29
N° 790 del 16/02/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRTA. ROSARIO LÓPEZ CROSS DIEZ.	30
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 98 D del 15/02/2016 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 111 D/2015. RENUNCIA. SRA. FRANCISCA AZUCENA OVANDO.	30
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 87 del 15/02/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. OSCAR CONCEPCION NUÑEZ.	31
N° 88 D del 15/02/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. HILDA ISABEL VILCA.	31
N° 89 D del 15/02/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. NATALIO BARON.	32
N° 90 D del 15/02/2016 – M.S.P. – AUTORIZA LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES. LIC. SILVANA RAQUEL LOPEZ.	32
N° 91 D del 15/02/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. CLAUDIO APOLINAR PIORNO.	33
N° 92 D del 15/02/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. YOLANDA CANDELARIA MAMANI.	33
N° 93 D del 15/02/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ROQUE ANGEL RODRIGUEZ.	34
N° 94 D del 15/02/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. FLORA ARGENTINA VILLEGAS.	34
N° 95 D del 15/02/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. FRANCISCO GERMAN BRITO.	35
N° 96 D del 15/02/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ALFREDO HUMBERTO ROSSI.	35
N° 97 D del 15/02/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. PABLO FEDERICO SAMANIEGO.	36
CONTRATACIONES DIRECTAS	
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. N° ADM 2787/16	36
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS–FINCA MONTAÑA S.A.. EXPTE. N° 0090034–240047/15	37
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS– FINCA MONTAÑA S.A. EXPTE. N° 0090034–240025/15	37
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–30.302/15.–	38
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N°34–4731/16	40

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

ROVELLA CARRANZA S.A.- EXPTE. N° 0090302241771/2015-0 –PICHANAL – ORAN 40

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

VERONICA I- EXPTE. N° 22.421 43

GRACIELITA EXPTE N° 18085 43

FLOR EXPTE N° 17210 44

SENTENCIAS

MARIO GREGORIO RODRÍGUEZ – CAUSA N° 118045/15 45

SUCESORIOS

SCHWARCZ GUILLERMO HERNAN – EXPTE. N° 529504/15 45

SORIA, AARON –EXPTE. N° 23.422/14 – TARTAGAL 45

CARABAJAL , MERCEDES DEL CARMEN- EXPTE. N° 421129/13 .- 46

PULIDO GARCIA, AGUSTIN EXPTE. 516772/15 46

BAYON SILVERIO – EXPTE. N° 2- 475052/14 47

CAMACHO, MARGARITA SOCORRO – EXPTE. N° 523.012/15 47

PEREZ, LUIS EUGENIO – EXPTE. N° 521099/15 47

FLORES, ANGEL FELIPE – EXPTE. N° 528.098/15 48

RUEDA, JORGE – EXPTE. N° 529.112/15 48

MORALES, ELADIA – EXPTE. N° 510725/15 48

IANNI, JOSE RUBÉN Y/O IANNI, RUBEN ACUMULADO EXPTE. N° 4026/05 – EXPTE. N° 7567/99. S.J DE.METÁN 49

HIGA, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 529.825/15 49

LAGORIA, FIDENCIO ANTONIO – GOMEZ, LASTENIA ERNESTINA – EXPTE. N° 2-478.764/14 50

GONZALEZ NELIDA CATALINA – EXPTE. N° 535735/15 50

ALUS, MIGUEL AMADO – EXPTE. N° 1-365155/11 50

POSESIONES VEINTEAÑALES

ROSADO FLORENTINO VS. ROSADO LAUREANA CAROLINA Y OTROS – EXPTE. N° 484.838/14 51

MIRANDA ANGELA C/SUCESORES DE ROMERO EUSEBIO MANUEL –SUCESORES DE MOUA ANGELA BASILIA EXPTE N° 18410/15- METAN 51

VEGA DE CARDOZO, RAMONA IRENE c/MONTENEGRO DE ALDERETE, DOLORES T. Y OTROS – EXPTE. N° 292.489/09 52

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

TARTAGAL COMBUSTIBLE S.A. – EXPTE. N° 537.389/15 52

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

4 K S.R.L 55

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA LOMA I.C. Y F. S.A.	56
AVISOS COMERCIALES	
MONITORA DEL NORTE S.R.L	57
XALAPEÑO S.A.	57
NORORESTE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.R.L	57
LA ANGELICA S.R.L.- J.V.GONZALEZ	58
SECCIÓN GENERAL	
FE DE ERRATAS	
EDICION N° 19.726 FECHA 24-02-2016	61
EDICION N° 19.724 DE FECHA 22-02-2016	61
EDICION N° 19.725 DE FECHA 23-02-2016	61
EDICION N° 19.708 DE FECHA 27-01-2016	62
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 25/02/2016	63
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 25/2/2016	63



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

DECRETOS

Salta, 10 de febrero de 2016

DECRETO N° 90

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 06 de febrero de 2016, y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 06 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013867

Salta, 10 de febrero de 2016

DECRETO N° 118

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte N° 44-62.418/15 y Ag.-

VISTO el Contrato de Comodato celebrado entre el señor Jefe de Policía de la Provincia de Salta, Crio. Gral. Lic. MARCELO JUAN LAMI y el señor MATÍAS ULISES CURA, en carácter de Presidente del AERO CLUB ORÁN; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del referido Contrato de Comodato, el Aéreo Club Orán cede en calidad de préstamo gratuito, a la Policía de la Provincia, el inmueble identificado con la Matrícula N° 27.831, Departamento 16 San Ramón de la Nueva Orán, Sección 10, Manzana 37, Parcela 2, ubicado en Avda. Palacios s/n°, esquina calle Nahuel Huapi, de la localidad homónima, para ser destinado al funcionamiento de la Sección Protección de Espacios Recreativos y Turísticos y la Guardia de Incendio y Otros Siniestros, dependientes de la mencionada Institución Policial;

Que conforme con el análisis legal realizado al Contrato de Comodato de autos, se tiene que no contraviene las normativas vigentes, pues no implica contraprestación económica significativa por parte de la Provincia, amparado en principios de oportunidad, mérito y conveniencia, resultando beneficioso para la Institución Policial al contribuir positivamente en la prestación del servicio público;

Que además de no implicar delegación de facultades, se encuentra previsto en el Contrato, la vigencia a partir del 04 de Diciembre de 2.015 por el término de 5 (cinco) años,

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

prorrogándose automáticamente, salvo voluntad en contrario de rescindir por alguna de las partes, previa notificación fehaciente, con una antelación de treinta (30) días, sin que se genere derecho a indemnización o acción para exigir su continuidad;

Que a fs. 77, obra el Dictamen N° 504/15 del Programa Jurídico de la Secretaría de Seguridad, haciendo lo propio la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, a través del Dictamen N° 1.237/15, sin objeciones legales que formular para la aprobación del Contrato de Comodato de referencia, siendo pertinente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Comodato celebrado entre el señor Jefe de Policía de la Provincia de Salta, Crio. Gral. Lic. **MARCELO JUAN LAMI, D.N.I. N° 14.670.169** y el señor **MATÍAS ULISES CURA, D.N.I. N° 24.039.265**, en carácter de Presidente del AERO CLUB ORÁN, cuyo texto como Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Seguridad y por el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013869

Salta, 16 de febrero de 2016

DECRETO N° 125

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el arribo a nuestra ciudad de la señora Vicepresidente de la Nación, Lic. **MARTA GABRIELA MICHETTI**, y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Huésped de Honor a la señora Vicepresidente de la Nación, Lic. **MARTA GABRIELA MICHETTI**, a partir del día 16 de febrero del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013904

Salta, 16 de febrero de 2016

DECRETO N° 131

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-19963/2016.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación H.O.P.E., solicita se declare de Interés Provincial la "JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN, con motivo del DÍA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL", a realizarse el día 15 de febrero de 2016, en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que los principales objetivos de dicha jornada son los de difundir que el 80% de los niños que padecen ésta enfermedad pueden curarse, si reciben un diagnóstico oportuno y propiciar para el niño y su familia un entorno de contención, posibilitando a los mismos el desarrollo de una vida en forma normal durante el proceso de la enfermedad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial la "JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN, con motivo del DÍA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL" a realizarse el día 15 de febrero de 2016 en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013929

Salta, 16 de febrero de 2016

DECRETO N° 145

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 366-252775/15.-

VISTO la Ley N° 5082, el Decreto N° 5385/10, el Decreto N° 1368/09, modificado parcialmente por Resolución MEI y SP N° 529/12 y el Artículo 26 de la Ley 7860; y,

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas referidas se determinaron los coeficientes de distribución de la coparticipación a cada Municipio y de distribución del Fondo Federal Solidario;

Que mediante la Ley N° 7739 se creó el Municipio de Aguas Blancas cuyo funcionamiento institucional dio inicio a partir del 10 de diciembre del año 2015;

Que según lo prescripto en el artículo 4° de la Ley 5082, modificada por la Ley 7651, en caso de crearse nuevos municipios, el índice a aplicar al nuevo municipio se determinará en proporción a la población del nuevo municipio creado, con respecto al municipio del cual se desprende;

Que a fin de incorporar a la nueva comuna al sistema de índices de distribución de los fondos, corresponde detraer del municipio de San Ramón de la Nueva Orán la proporción correspondiente a la población del municipio de Aguas Blancas;

Que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas oficializó los datos correspondientes al Censo 2010;

Que las Direcciones de Gestión Fiscal y Financiera, y de Asistencia Jurídica de la Secretaría de Asuntos Municipales dictaminaron sobre la procedencia de la modificación a fin de adecuar la normativa vigente a la nueva situación fáctica;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia y los órganos técnicos competentes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, como así también se ha realizado el análisis jurídico correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 10 de diciembre de 2015, los índices de distribución de los fondos de la Coparticipación y del Fondo Federal Solidario para los Municipios de San Ramón de la Nueva Orán y Aguas Blancas quedan determinados de la siguiente manera, según su concepto:

INDICE COPARTICIPACIÓN LEY 5082 (12%) y FONDO FEDERAL SOLIDARIO (30%) DCTO. N° DCTO. N° 1368/09 Y DCTO. N° 5385/10 PARA LOS MUNICIPIOS DE ORÁN Y AGUAS BLANCAS

MUNICIPIOS	INDICE VIGENTE	POBLACIÓN CENSO 2010	% S/POBLACION	NUEVO INDICE EN PROPORCIÓN A LA POBLACIÓN
	5,4770%	82.413		
S.R.N. ORÁN		79.980	97,05%	5,3153%
AGUAS BLANCAS		2.433	2,95%	0,1617%

INDICE COPARTICIPACIÓN LEY N° 7651 (1,5%) y FONDO FEDERAL SOLIDARIO (20%) DCTO. N° 1368/09 Y DCTO. N° 5385/10 PARA LOS MUNICIPIOS DE ORÁN Y AGUAS BLANCAS

MUNICIPIOS	ÍNDICE VIGENTE	POBLACIÓN CENSO 2010	% S/POBLACION	NUEVO ÍNDICE EN PROPORCIÓN A LA POBLACIÓN
	5,9411%	82.413		
S.R.N. ORÁN		79.980	97,05%	5,7657%

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

AGUAS BLANCAS		2.433	2,95%	0,1754%
---------------	--	-------	-------	---------

↓
ARTÍCULO 2°.–El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013930

Salta, 17 de febrero de 2016

DECRETO N° 153

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Déjase sin efecto la designación del **Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizón, DNI N° 21.310.818**, en el cargo de Subsecretario de Tierra y Hábitat, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Saravia–Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013902

Salta, 17 de febrero de 2016

DECRETO N° 154

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Designase al **Dr. Ángel Augusto Sarmiento, DNI N° 20.609.640**, en el cargo de Subsecretario de Tierra y Hábitat, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Con idéntica vigencia a la prevista en el artículo anterior, déjase sin efecto la designación efectuada por Decisión Administrativa N° 461/2016.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Saravia–Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013903

Salta, 22 de febrero de 2016

DECRETO N° 158

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la convocatoria a Sesiones Extraordinarias dispuesta por ambas Cámaras Legislativas; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha Convocatoria fue solicitada en el marco de lo dispuesto por el artículo 112 de la Constitución Provincial por la tercera parte de los miembros de cada una de las Cámaras, para el tratamiento de la intervención al Municipio de Coronel Moldes;

Que encontrándose convocadas las Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias resulta conveniente a criterio del Poder Ejecutivo ampliar dicha convocatoria para el tratamiento de los asuntos que seguidamente se expresan;

Que el artículo 169, apartado III, último párrafo, de la Constitución Provincial, establece que los Auditores Generales de la Provincia son designados, previa audiencia pública, por la Cámara de Senadores en sesión pública, texto con el cual coincide el artículo 38 de la Ley N° 7.103, agregando esta norma que los mismos prestarán juramento ante el Senado de la Provincia en sesión pública;

Que por su parte, el segundo párrafo del artículo 156 de la Constitución Provincial dispone que los jueces inferiores son nombrados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado, previa selección por el Consejo de la Magistratura;

Que, en ese sentido, el Poder Ejecutivo considera de interés público que las funciones correspondientes a los órganos del Estado, en cualquiera de sus poderes, se encuentren cubiertas en el menor tiempo posible, resultando necesario que el Senado de la Provincia proceda a la toma de juramento en audiencia pública a los Auditores Generales designados, como así también a tratar el pliego del Juez de Ejecución y Detenidos de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro y Sur;

Que, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 112 y 144, inciso 11) de la Constitución Provincial, y sin perjuicio de que por razones de interés público puedan posteriormente agregarse nuevos asuntos, corresponde proceder a la ampliación de la convocatoria ya efectuada por las propias Cámaras;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Convócase a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento de los siguientes temas, de competencia de la Cámara de Senadores:

1.– Sesión Especial para la toma de juramento a los Auditores Generales de la Auditoría General de la Provincia.

2.– Sesión Especial para el tratamiento del pliego y otorgamiento de Acuerdo para cubrir el cargo de Juez de Ejecución y Detenidos de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro y Sur.

ARTÍCULO 2°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013984

Salta, 22 de febrero de 2016

DECRETO N° 159

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Comisión Oficial que realizará el señor Ministro de Gobierno, hacia la ciudad de Roma, República Italiana; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a la invitación realizada al suscripto por el señor Presidente de la República Argentina para integrar la comitiva de la visita protocolar al Santo Padre el día 27 de febrero;

Que corresponde autorizar la comisión oficial con encuadre en los Decretos N° 4.955/2008, 4.308/2010 y 3.145/2015;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Autorízase la Comisión Oficial del señor Ministro de Gobierno, Lic. Juan Pablo Rodríguez, quien acompañará al Primer Mandatario hacia la ciudad de Roma, República Italiana, entre los días 25 y 28 de febrero de 2016, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, pasajes vía aérea, e imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partidas correspondientes – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013985

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 15 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 776

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 276372/15–código 76

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor MARCELO PEDRO NALLAR DERA, como Gerente General del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 y 03, el Consejo de Administración informa los resultados de la elección realizada el día 03 de diciembre de 2015, conforme lo establece el Estatuto de Organización y Funcionamiento del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", aprobado por Decreto n° 3603/99;

Que a fs. 19 obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con arreglo a dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de la presente, designar al doctor **MARCELO PEDRO NALLAR DERA, D.N.I. n° 17.354.184**, como Gerente General del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678, con idéntica remuneración (Decreto n° 195/12).

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Gerente General del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", conceder licencia sin goce de haberes, al doctor MARCELO PEDRO NALLAR DERA, D.N.I. n° 17.354.184, en el cargo del cual es titular (cargo 69, profesional asistente, Decreto n° 3603/99), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 16, inciso n) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013874

Salta, 15 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 777

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 263394/15 – código 89

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor RAMÓN ELÍSEO ALBEZA, como Gerente General del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo"; y

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Que a fs. 2 y 3 rola Acta n° 13/15 del Consejo de Administración con los resultados de la elección realizada el día 26 de noviembre de 2015, conforme lo establece el Estatuto de Organización y Funcionamiento del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", aprobado por Decreto n° 3602/99;

Que a fs. 9 obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública;

Que el Programa Personal del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de la presente, designar al doctor **RAMÓN ELISEO ALBEZA, D.N.I. n° 11.834.195**, como Gerente General del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678, con idéntica remuneración que su antecesor (Decreto n° 3602/99).

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Gerente General del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", conceder licencia sin goce de haberes, al doctor **RAMÓN ELISEO ALBEZA, D.N.I. n° 11.834.195**, en el cargo del cual es titular (cargo 213, profesional asistente, Decreto n° 3602/99) de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 16, inciso n) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000100, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013875

Salta, 15 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 778

MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de dar continuidad a la cobertura del cargo de Jefa de Programa Jurídico de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Mercedes Verónica Martín para la continuidad en el desempeño del mencionado cargo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

establecido por el artículo 1° del Decreto N°140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Dra. Mercedes Verónica Martín – DNI N° 26.627.856**, en el cargo de Jefa de Programa Jurídico de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, desde el 11 de diciembre de 2015 y hasta el 19 de enero de 2016, con una remuneración equivalente a Director General.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad. Ejercicio vigente

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Cornejo D’Andrea

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013876

Salta, 15 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 779

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-142953/2014-0, Cpde. 2 y 0090227-92696/2014-0

VISTO la invitación a presentar Expresiones de Interés N° 12/14 realizada por la ex Subsecretaría de Financiamiento para la selección de servicios de consultoría para la "Elaboración Participativa del Plan Integral de Manejo y Desarrollo de la Reserva Provincial Los Andes", Proyecto: "Estudios de capacidad de carga, planes de manejo y uso público de áreas protegidas", bajo el sistema de Selección Basada en Calidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17/12/12 se promulgó la Ley N° 7758 de Endeudamiento, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar crédito por hasta la suma de U\$S 34.000.000 (Dólares Estadounidenses Treinta y Cuatro Millones), para el financiamiento del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta a ser financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Contrato de Préstamo BID N° 2835/OC-AR;

Que la citada ley estableció en su art. 8 que "Las contrataciones y adquisiciones a realizarse, quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa, y en toda otra documentación que se acuerde con el BID";

Que el Contrato de Préstamo establece que el Organismo Ejecutor será la ex Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría de Financiamiento, la cual tendrá responsabilidad total en la administración y supervisión del Programa. En este sentido, la Cláusula 4.04 del Contrato de Préstamo aprobado por Decreto N° 2163/13, establece que la Selección y Contratación de Consultores se llevará a cabo de conformidad con las

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-9 "Pólíticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo";

Que dentro de ese marco jurídico se realizó el proceso selectivo correspondiente;

Que la presente contratación cuenta con un presupuesto estimado al mes de abril de 2014 de AR\$ 1.740.000 (Pesos Argentinos Un Millón Setecientos Cuarenta Mil) sin incluir impuestos y la misma será solventada en un 60% con fondos provenientes del BID y el restante 40%, con la contraparte provincial, todo ello con fondos afectados al Programa;

Que en este marco se comenzaron los trámites administrativos efectuándose las publicaciones del llamado a presentar Expresiones de Interés en diarios de circulación provincial y nacional;

Que conforme surge del Acta de fecha 20/08/2014 (fs. 34/36), se procedió a la apertura, presentándose 7 (siete) Expresiones de Interés en total, de las cuales, luego de realizarse la evaluación correspondiente, surgió una Lista Corta integrada por las firmas: 1) EC& Asociados Consultora Jurídico Ambiental S.R.L. –Escuela Latinoamericana de Áreas Protegidas de la Universidad para la Cooperación Internacional (ELAP-UCI) 2) Fundación de Historia Natural Félix de Azara; 3) Ambiente y Territorio S.A.– CEPA; 4) Knight Piésold Argentina Consultores; 5) Ambiental Argentina S.R.L y 6) Fundación Instituto para el Desarrollo Social;

Que una vez avanzado el procedimiento de contratación, la Unidad Ejecutora del Programa, dependiente de la entonces Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia de Salta, invitó a las integrantes de la Lista Corta a presentar propuestas para proveer los servicios requeridos;

Que ante esta invitación, sólo una Firma presentó su propuesta técnica y económica, cuya fecha de presentación y apertura de Propuestas Técnicas, fue el día 13/03/15, la cual se llevó adelante ante la presencia de los correspondientes representantes de Escribanía de Gobierno y de la Unidad de la Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas;

Que según consta en el Acta de Apertura de Propuestas a fs. 263/264, la firma: 1) EC& Asociados–ELAP presentó su propuesta en tiempo y forma;

Que en fecha 04/05/15 la Comisión Evaluadora finalizó la evaluación de la propuesta técnica y realizó la apertura de la propuesta de precio;

Que luego de realizar los análisis pertinentes, la mencionada Comisión, a fs. 452/453, preadjudicó a la sociedad accidental EC& Asociados–ELAP por contar con un puntaje técnico adecuado y por resultar su propuesta de precio razonable;

Que la presente contratación cuenta con la no objeción por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de acuerdo a lo establecido en la normativa del Banco;

Que las actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 48/15 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a fs. 495/497 consta dictamen legal previo a la adjudicación del contrato, y a fs. 505/507, copia de la Resolución N°75/15 del entonces Subsecretario de Financiamiento por la cual se adjudica el Contrato de Servicios de Consultoría;

Que en tales circunstancias, el día 20/08/15 se procedió a la firma del Contrato de Servicios de Consultoría con la sociedad accidental EC& Asociados–ELAP;

Que a fs. 500/501 obra imputación preventiva definitiva, a fs. 504 la correspondiente intervención de la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas según lo establecido en la normativa provincial vigente, y a fs. 508/510, dictamen legal de la Unidad

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Ejecutora aconsejando se dicte el acto administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable;

Por ello, corresponde aprobar el contrato celebrado entre la entonces Subsecretaría de Financiamiento y la sociedad accidental EC& Asociados-ELAP, con arreglo a lo dispuesto por Artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Consultoría celebrado entre la entonces Subsecretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa y la **sociedad accidental EC& Asociados-ELAP**, para la "Elaboración Participativa del Plan Integral de Manejo y Desarrollo de la Reserva Provincial Los Andes", Proyecto: "Estudios de capacidad de carga, planes de manejo y uso público de áreas protegidas"; bajo el sistema de Selección Basada en Calidad, cuyo original forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 y en el Curso de Acción 091029000200 Cuenta 413400. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°- La presente decisión será refrendada por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013877

Salta, 16 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 780

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 84111/15-código 260

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la autorización para contratar los servicios del bioingeniero MARCOS EDUARDO SÁNCHEZ VALDEZ; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifestado por el señor Presidente de Tomografía Computada S.E., resultan imprescindibles los servicios del bioingeniero MARCOS EDUARDO SÁNCHEZ VALDEZ en virtud de la necesidad del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de diagnósticos por imágenes, tomógrafo, resonador y mamógrafo, a fin de cubrir la baja por fallecimiento del ingeniero CARLOS ZELADA;

Que el recurso humano especializado en la materia es crítico en la Provincia;

Que en virtud de ello, Tomografía Computada S.E. emitió Resolución n° 044/15, por la que se aprobó el Contrato de Locación de Servicios del Bioingeniero MARCOS EDUARDO SÁNCHEZ VALDEZ;

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Que se adjunta documentación que acredita identidad y perfil profesional del agente;
Que a fs. 14, obra autorización otorgada por el entonces señor Ministro de Economía
Infraestructura y Servicios Públicos;

Que los órganos técnicos competentes han tomado oportuna intervención;

Por ello; de conformidad con el Decreto n° 4955/08 y lo dispuesto por el artículo 20,
inciso 3° de la Ley n° 7905 y lo establecido por el Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución n° 044/15 de Tomografía Computada S.E., que forma parte de la presente, por la cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, del señor **MARCOS EDUARDO SÁNCHEZ VALDEZ, D.N.I. n° 22.946.159.**

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante será imputada a la partida presupuestaria "Servicios Técnicos y Profesionales" de Tomografía Computada S.E.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013878

Salta, 16 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 788

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 522 de fecha 25 de enero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se prorroga el Contrato de Consultoría entre el Gobierno y el Dr. Santiago Adamoli;

Que corresponde rectificar la denominación del Curso de Acción del organismo contratante;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3) de la Ley N° 7.905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el Curso de Acción correspondiente es: Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013886

Salta, 16 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 789

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 579 de fecha 27 de enero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se prorroga la designación de la señorita Sabrina Angulo;

Que la designación de la mencionada agente vence el 30/12/2015, por lo que corresponde rectificar la fecha de la prórroga;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3) de la Ley N° 7.905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la prórroga de la designación de la señorita **SABRINA ANGULO - D.N.I. N° 36.085.247** es a partir del 30/12/2015.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013887

Salta, 16 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 791

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-5746/2016-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de la prórroga de los contratos de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y los señores Elvis William Mancilla, Arnaldo Antonio Torres, Matías Ignacio Párraga, Ricardo Daniel Quiroga, Daniela Belén Juárez; y,

CONSEDERANDO

Que atento a la necesidad de seguir contando con los servicios de los agentes contratados, resulta procedente realizar la prórroga de los respectivos contratos;

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1° de Enero de 2.016 y hasta el 31° de Diciembre de 2.016, quedando establecido el monto que percibirán los contratados por la prestación de sus servicios, como así también que las restantes cláusulas que no hayan sido modificadas en forma expresa continúan vigentes en todos sus términos;

Que en tal sentido se instrumentó y suscribió la respectiva adenda, la que contiene la prórroga consignada precedentemente;

Que el Subprograma Personal, el Subprograma Presupuesto y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7.905, y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de la Primera Infancia y los señores que se detallan a continuación: **Elvis William Mancilla – D.N.I. N° 92.707.322; Arnaldo Antonio Torres – D.N.I. N° 27.775.818; Matías Ignacio Párraga – D.N.I. N° 36.337.848; Ricardo Daniel Quiroga – D.N.I. N° 32.793.572; Daniela Belén Juárez – D.N.I. N° 35.044.498**, aprobados mediante Decreto N° 3086/15, con vigencia a partir del 1° de Enero de 2.016 y hasta el 31 de Diciembre de 2.016.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Adenda de los Contratos de Locación de Servicios de los señores nombrados en el artículo 1° en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013889

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 10 de febrero de 2016

**DECRETO N° 117
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Exptes. N° 44-223.811/13.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sargento de la Policía de la Provincia **JULIO OMAR ESCALANTE, D.N.I. N° 21.634.744**, Clase 1971, Legajo Personal N° 11.967, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículos 65°, inc. b) Punto 1) de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013868

Salta, 10 de febrero de 2016

**DECRETO N° 119
MINISTERIO DE SEGURIDAD**
Expte. N° 44-356/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia **CARLOS ALBERTO PEREZ, D.N.I. N° 20.624.018**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.875, Cuerpo de Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2016

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

OP N°: SA100013870

Salta, 10 de febrero de 2016

DECRETO N° 120
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-41.557/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **MARCELO RUBÉN ANDRADA, D.N.I. N° 14.741.651**, Clase 1.962, Legajo Personal N° 10.348, Cuerpo de Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013871

Salta, 10 de febrero de 2016

DECRETO N° 121
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-49.032/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **ESTHER ADRIANA GONZALEZ, D.N.I. N° 14.852.630**, Clase 1.962, Legajo Personal N° 10.109, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013872

Salta, 10 de febrero de 2016

DECRETO N° 122

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-54.034/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **MÁXIMO PEDRO CRUZ, D.N.I. N° 20.966.953**, Clase 1.969, Legajo Personal N° 10.471, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013873

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 16 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 781

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 20-254149/2015.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. **GRISELDA NATALIA JEREZ SALAZAR, D.N.I. N° 25.218.532**, en carácter de personal temporario de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 16 de enero de 2016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013879

Salta, 16 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 782
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 366-214205/14 Cde.3

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, del **ING. EDWIN OMAR CABALLERO, D.N.I. N° 21.319.837**, en la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 30 de Enero de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas –Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente desición será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013880

Salta, 16 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 783

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 17-1974/16.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, de la **Cra. Analía Daniela Plaza, DNI 30.225.319**, en la Dirección General de Estadísticas y Censos, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 27 de enero de 2016, y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013881

Salta, 16 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 784

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-240285/13 – Cpde. 54.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Sra. **Andrea Silvina Sálica Jiménez, DNI N° 26.030.299**, aprobado mediante Decreto N° 3845/09 y prorrogado por los Decretos Nrs. 613/10, 1033/11, 2462/12, 642/13, 398/14 y 874/15, desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013882

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Salta, 16 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 785
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 255-131163/15.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del SR. **DANIEL ROBERTO SALAZAR, D.N.I. N° 24.621.863**, en carácter de Personal Temporario en la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de enero 2016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013883

Salta, 16 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 786
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-3687/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, Prorrogar las designaciones temporarias de las personas que se consignan, en la Secretaria de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, en idénticas condiciones que su designación anterior, con la remuneración equivalente según se detalla:

CLAUDIA RAQUEL REYNAGA – D.N.I. N° 23.402.166, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, en el Centro Desarrollo Infantil Castañares, dependiente del Sub Programa Gestión y Supervisión CDI, Dirección General de Niñez y Familia, desde el día 28 de Febrero de 2.016 y hasta el día 27 de Julio de 2.016.

MARÍA DE LOS ANGELES FARFAN – D.N.I. N° 32.110.182, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, en el Centro Desarrollo Infantil Juan Galo Lavalle, dependiente del Sub Programa Gestión y Supervisión CDI, Dirección General de Niñez y Familia, desde el día 28 de Febrero de 2016 y hasta el día 27 de Julio de 2.016.

NOELIA DE LOS ANGELES SOLA – D.N.I. N° 28.482.498, Agrupamiento Técnico Subgrupo 2, en el Centro Desarrollo Infantil Ejército Argentino, dependiente del Sub Programa Gestión y

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Supervisión CDI, Dirección General de Niñez y Familia, desde el día 28 de Febrero de 2.016 y hasta el día 27 de Julio de 2.016.

SANDRA MABEL ARANCIBIA OLIVARES – D.N.I. N° 32.031.606, Agrupamiento Técnico Subgrupo 1, en el Centro Desarrollo Infantil La Merced, dependiente del Sub Programa Gestión y Supervisión CDI, Dirección General de Niñez y Familia, desde el día 25 de Febrero de 2.016 y hasta el día 24 de Julio de 2.016.

JULIO CESAR HERRERA – D.N.I. N° 26.031.623, Agrupamiento Técnico Subgrupo 1, en el Equipo Técnico dependiente del Subprograma Gestión y Supervisión CIT, Dirección General de Niñez y Familia, desde el día 03 de Febrero de 2.016 y hasta el día 02 de Julio de 2.016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013884

Salta, 16 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 787
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **IGNACIO CASTRO LACROZE – DNI N° 32.165.533** en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir del 11 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013885

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Salta, 16 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 790

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señorita **Rosario López Cross Diez, DNI N° 32.347.771**, en Cargo Político Nivel 2 de la Secretaria Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente, dejando sin efecto lo dispuesto por Decisión Administrativa N° 683/2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión sera refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013888

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 15 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 98 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 1623/14-código 190 corresponde 1

VISTO la Resolución Ministerial n° 111 D de fecha 06 de febrero de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento con vigencia 01 de diciembre de 2014, se acepta la renuncia presentada por la señora FRANCISCA AZUCENA OVANDO, al cargo 50, del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, y por el artículo 2° se deja establecido que la misma no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Que a fs. 02 se agrega Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso de la nombrada, remitido por la Gerencia General del citado nosocomio.

Por ello, en uso de la facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución Ministerial n° 111 D de fecha 06 de febrero de 2015.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

ARTICULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés – Molina

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013901

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 15 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 87 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100182-14947/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2015, la renuncia presentada por el señor **OSCAR CONCEPCION NUÑEZ, DNI. N° 04.620.278**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01233 de fecha 19 de Junio de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI– Salta, al Cargo: Personal de Mantenimiento – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 419, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013890

Salta, 15 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 88 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-206047/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.– Aceptar con vigencia al 1 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por la señora **HILDA ISABEL VILCA, DNI. N° 11.494.759**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01234 de fecha 27 de Julio de 2015, al Cargo: Técnico Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 –N° de Orden 135, dependiente del

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Hospital "San Vicente de Paul"– Oran – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la señora VILCA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013891

Salta, 15 de febrero de 2016

**RESOLUCIÓN N° 89 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100244-225.519/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por el Dr. **NATALIO BARÓN, DNI. N° 8.165.032**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01235 de fecha 25 de Agosto de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI– Salta, al Cargo: Profesional Asistente Oftalmólogo – Agrupamiento: Profesional– – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1 del Decreto N° 47/01, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. **BARÓN**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013892

Salta, 15 de febrero de 2016

**RESOLUCIÓN N° 90 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 6173/12-código 171

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, del 9 al 18 de noviembre de 2012, por la licenciada **SILVANA RAQUEL LÓPEZ, D.N.I. n° 21.643.292**, matrícula profesional n° 258, nutricionista, dependiente del Hospital

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

"Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés – Molina

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013893

Salta, 15 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 91 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100179-3565/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 29 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por el Dr. **CLAUDIO APOLINAR PIORNO, DNI. N° 07.856.553**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01236 de fecha 10 de Septiembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Médico Asistente Pediatra – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden 19, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013894

Salta, 15 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 92D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expediente N° 0100127-170. 528/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2015, la renuncia presentada por la señora **YOLANDA CANDELARIA MAMANI, DNI. N° 11.533.114**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01233 de fecha

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

22 de Junio de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 3 – N° de Orden 332, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013895

Salta, 15 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 93 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100127-170.525/2015-0 y N° 0100182-14.735/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por el señor **ROQUE ÁNGEL RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 8.177.901**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01232 de fecha 29 de Mayo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Cocinero Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 5 – N° de Orden 362, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Sr. RODRÍGUEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013896

Salta, 15 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 94 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100185-3.633/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

la señora **FLORA ARGENTINA VILLEGAS, DNI. N° 5.747.825**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01233 de fecha 26 de Junio de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Mucama – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 87, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013897

Salta, 15 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 95 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100167-1.287/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de Septiembre de 2015, la renuncia presentada por el **Dr. FRANCISCO GERMÁN BRITO, DNI. N° 20.163.786**, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional –Subgrupo 1 – Orden N° 23.1 del Decreto N° 1034/96, creado por decreto N° 622/06, personal temporario, dependiente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal – Ministerio de Salud Pública, con última prórroga de designación hasta el 01 de Septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. BRITO, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013898

Salta, 15 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 96 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100098-1599/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1° de Octubre de 2015, la renuncia presentada por el señor **ALFREDO HUMBERTO ROSSI, DNI N° 7.993.587**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01234 de fecha 15 de Julio de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden 4, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1313/99;

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013899

Salta, 15 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 97 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-219976/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de Septiembre 2015, la renuncia presentada por el **Dr. PABLO FEDERICO SAMANIEGO, D.N.I N° 24.453.008**, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional Subgrupo: 1 – N° de Orden 111.1, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", según Decreto N° 3602/99, creado por Decreto N° 5573/08;

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 26/02/2016

OP N°: SA100013900

CONTRATACIONES DIRECTAS

Poder Judicial de la Provincia de Salta
Contratación Directa Art. 13 Inc. C Ley 6838
Expte.Adm. N° 2787/16
Renovación de Suscripción "El Derecho Año 2016"

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución de fecha 22 de febrero del corriente año, copiada a

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

fs.383/388 del Tomo 24, Autorizó la Renovación de la Suscripción de El Derecho al representante exclusivo de la firma Universitas S.R.L. y Distribuidor Oficial Bibliotex de Daniel Rodríguez en la suma total de \$145.267 (pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y siete).

C.P.N Virginia Lona kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005312

Fechas de publicación: 26/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007494

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICO

REF. EXPTE. N° 0090034–240047/15

FINCA MONTAÑA S.A., tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 320, Suministro N° 155 para el inmueble Catastro N° 4605 del Dpto. Cafayate para irrigación de 5,0000 Has con carácter permanente, con una dotación de 2,6250 lts./seg. aguas a derivar del Arroyo Lampacito, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de febrero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00067775

Fechas de publicación: 23/02/2016, 24/02/2016, 25/02/2016, 26/02/2016, 29/02/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100052284

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICO

REF. EXPTE. N° 0090034–240025/15

FINCA MONTAÑA S.A., tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 320, Suministro N° 155 y 98 para el inmueble Catastro N° 4606 del

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Dpto. Cafayate para irrigación de 41,0000 Has con carácter permanente, con una dotación de 21,5250 lts./seg. aguas a derivar del Arroyo Lampacito, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de febrero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00067774

Fechas de publicación: 23/02/2016, 24/02/2016, 25/02/2016, 26/02/2016, 29/02/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100052283

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-30.302/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 11 del día 15/01/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Arenales, en la zona de la matrícula N° 145.880, y parte de la matrícula N° 145.879, Finca "La Lonja", Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera d el río Arenales – B° La Lonja I, II y III – Dpto. Capital – Loc. San Lorenzo.

Margen Izquierda –Coordenadas Gauss Krugger Margen Derecha –Coordenadas Gauss

Krugger

Nombre	Y	X	Nombre	Y	X
LRmi01	3553548.79	7255871.25	LRmd01	3553609.44	7255364.02
LRmi02	3553650.71	7255934.61	LRmd02	3553694.54	7255385.49
LRmi03	3553741.85	7255923.67	LRmd03	3553780.71	7255434.87
LRmi04	3553834.85	7255941.11	LRmd04	3553862.03	7255474.66
LRmi05	3553930.62	7255917.77	LRmd05	3554060.10	7255546.79
LRmi06	3553968.07	7255887.94	LRmd06	3554291.28	7255649.89
LRmi07	3554044.38	7255845.75	LRmd07	3554516.15	7255730.73
LRmi08	3554149.85	7255866.60	LRmd08	3554747.87	7255726.55
LRmi09	3554288.11	7255872.84	LRmd09	3554906.66	7255769.27
LRmi10	3554440.08	7255882.18	LRmd10	3555003.60	7255785.59
LRmi11	3554538.96	7255887.01	LRmd11	3555075.51	7255771.30

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

LRmi12 3554653.88 7255896.29

**Vinculación de Líneas de Ribera
del río Arenales – B° La Lonja I, II y III– Dpto. Capital –
Loc. San Lorenzo.****Margen Izquierda
Coordenadas Gauss Krugger**

Nombre	Y	X
LRmi13	3554776.68	7255898.66
LRmi14	3554880.17	7255898.57
LRmi15	3554904.87	7255908.54
LRmi16	3554936.56	7255856.11
LRmi17	3555037.67	7255855.95
LRmi18	3555087.15	7255812.23

Las Zonas Inundables que a continuación se señalan pueden sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación

**Vinculación de línea de inundación
del río Arenales – B° La Lonja I, II y III– Dpto. Capital
Loc. San Lorenzo.****Margen Izquierda
Coordenadas Gauss Krugger**

Nombre	Y	X
Zlmi01	3554118.55	7255900.53
Zlmi02	3554186.93	7255967.06
Zlmi03	3554260.09	7255973.69
Zlmi04	3554337.56	7255982.92
Zlmi05	3554397.82	7255984.68
Zlmi06	3554486.29	7255978.90
Zlmi07	3554542.31	7255952.43
Zlmi08	3554675.91	7255933.06
Zlmi09	3554761.06	7255927.68
Zlmi10	3554837.11	7255905.72
Zlmi11	3554904.87	7255908.54
LRmi07	3554044.38	7255845.75
LRmi15	3554904.87	7255908.54

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de Enero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dr. Matías J. Brogin**, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00067802
Fechas de publicación: 25/02/2016, 26/02/2016
Importe: \$ 784.00
OP N°: 100052318

Secretaría de Recursos Hídricos – Ref. Expte.N° 34-4731/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 30 del día 11/02/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará **la línea de ribera en ambas márgenes del río Arenales**, integrando dicha comisión el Ing. Civil Wannny Caramella, el Geólogo Héctor Saravia Navamuel y el Ing. Geodesta y Geofísico Oscar Saavedra. Se establece la zona de la **matrícula N°156.858, Dpto. Capital**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 17 de Febrero de 2016

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – **Dr. Matías J. Brogin**, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005310
Fechas de publicación: 25/02/2016, 26/02/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400007491

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PICHANAL – ORÁN

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Expediente N° 0090302-241771/2015-0

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado "Construcción y Operación de la Estación Transformadora (E.T.) 132/33/13,2KV y LAT Doble Terna", expediente N° 0090302-241771/2015-0, presentado por ROVELLA CARRANZA S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 23 de Marzo de 2016, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Centro Integrador Comunitario (CIC) de la Comunidad de San Francisco (Primer Loteo), sito en calle Madre Teresa Santísima s/n.

Localidad: Pichanal, Dpto. Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, en la Municipalidad, sita en calle Salta N° 357, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 21 de Marzo de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00067797

Fechas de publicación: 25/02/2016, 26/02/2016, 29/02/2016

Importe: \$ 744.00

OP N°: 100052309



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

VERÓNICA I – EXPTE: 22.421

DEPTO: LOS ANDES – DISTRITO: TOLAR GRANDE – LUGAR: CERRO SAMENTA–
El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82,83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N° 22.421 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina VERÓNICA I, de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande lugar: Cerro Samenta

Superficie: 1500 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger– Posgar– 94

Petición de mensura

X	Y
7262287.18	2594547.38
7262287.18	2598754.45
7258721.73	2598754.45
7258721.73	2594547.38

Labor legal: X: 7260962.00 Y: 2596617.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Salta 19 de Febrero de 2.016.

Dra. Mara Maggio, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0001 – 00067810

Fechas de publicación: 26/02/2016, 03/03/2016, 11/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052329

GRACIELITA – EXPEDIENTE N° 18085

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz SRL., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada GRACIELITA ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N° 18085 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAGSS KRUGER– POSGAR 94

ESQ. 1: Y=2626067.19 X=7230965.78
ESQ. 2: Y=2626166.30 X=7230892.92

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

ESQ. 3: Y=2626114.00

X=7230731.99

ESQ. 4: Y=2626013.77

X=7230805.92

Cerrando de esta manera una superficie de 1 Ha. 9866 M2.–Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, Salta, 12 de febrero de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067727

Fechas de publicación: 18/02/2016, 26/02/2016, 09/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052197

La Dra. Alejandra Loutayf – Secretaria del Juzgado de Mina y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: **CANTERA FLOR , EXPTE. N° 17.210**, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. (LEY 7141/01), que la Municipalidad de Las Lajitas, ha solicitado la renovación de la cantera de áridos, denominada "FLOR", la cual se encuentra en terrenos de propiedad fiscal y se encuentra ubicada en el departamento de Anta, lugar Río del Valle, con una superficie de terreno afectada a la explotación de áridos es de 26 has. descripta de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – SISTEMA POSGAR – 94

Esq.	Y	X
1	4372586.22	7264409.04
2	4372954.89	7264444.21
3	4373237.48	7264274.18
4	4373643.96	4264311.01
5	4373735.47	7264139.49
6	4373322.25	7264057.64
7	4373025.54	7264175.33
8	4372597.17	7264135.22

Publíquese tres veces en el plazo de 15 (quince) días hábiles.

Salta, 17 de Diciembre de 2015.–

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067598

Fechas de publicación: 04/02/2016, 16/02/2016, 26/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052000

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

SENTENCIAS

Tribunal de Juicio – Sala I
MARIO GREGORIO RODRÍGUEZ
Causa N° 118045/15

FALLA: I) **CONDENANDO** a **MARIO GREGORIO RODRÍGUEZ – DNI 23.653.683**, nacionalidad argentina, nacido el 14.07.74 en Salta, Capital, hijo de Gregorio Rodríguez (f) y de María Raquel Chaile (v), casado, trabajador independiente, con instrucción secundario incompleto, domiciliado en calle 20 de Febrero N° 615 de El Carril, sin vicios ni enfermedades, sin condena anterior a la pena de **SEIS AÑOS y NUEVE MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y COSTAS**, por resultar autor penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, 3° pfo CP), DESOBEDIENCIA JUDICIAL (2 hechos) EN CONCURSO REAL (art 239 en cc art 55 CP)** en perjuicio de Rosario María Ester Santos, y **ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (art 119, 2° pfo CP), 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.**, en perjuicio de Walter Enrique Santos, **ORDENANDO** que el mismo sea trasladado a la Unidad Penitenciaria N° 1 de la Ciudad de Salta.–. **ORDENANDO** que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.– II)... III)... Fdo. Dr, Martín Fernando. Pérez, Juez, Dr. Javier Francisco Aranibar, Secretario".
Salta, 23 de Febrero de 2016.

Dr. Martín Fernando Perez – JUEZ ; Dra.Mónica Gabriela Varela – SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001093
Fechas de publicación: 26/02/2016
Sin cargo
OP N°: 400007510

SUCESORIOS

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos "**SCHWARCZ GUILLERMO HERNÁN S/ SUCESIÓN**", **Expte. N° 529504/15**, ordena la publicación de edictos durante 1 (Un) día en el boletín oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 16 de Febrero de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067811
Fechas de publicación: 26/02/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052330

El Doctor Hugo Alberto Ruiz, Juez Interino en lo Civil y Comercial – Primera Nominación del

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, En los autos caratulados: "**Sucesorio Ab-Intestato de Soria, Aaron**" Expte. N° 23.422/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese Por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y Diario El Tribuno.

Tartagal (Salta), Octubre 27 de 2.015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067807

Fechas de publicación: 26/02/2016, 29/02/2016, 01/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052327

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "**Carabajal Mercedes del Carmen por Sucesorio**" Expte. N° 421129/13, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Mercedes del Carmen Carabajal, D.N.I. N° 6.343.106. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local El Tribuno de Salta, citándose a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derecho bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 16 de febrero de 2016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067804

Fechas de publicación: 26/02/2016, 29/02/2016, 01/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052323

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. SARA ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados: "**PULIDO GARCÍA, AGUSTÍN POR SUCESORIO**", Expte. N° 516772/15, dispone DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio del Sr. AGUSTÍN PULIDO GARCÍA, y CITA por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de diciembre de 2016.

Dra. Sara Alsina Garrido, SECRETARIA

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Factura de contado: 0001 – 00067800

Fechas de publicación: 26/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052314

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: **"Bayon Silverio – Sucesorio" Expte. N° 2-475052/14, Ordenar** La publicación de edictos durante 3(Tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- III.- IV. Firmado: Dra. María Fernanda Are Wayar – Juez, Dra. Alejandra Diez Barrantes – Secretaria".

Salta, 05 de Febrero de 2.016.-

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001092

Fechas de publicación: 25/02/2016, 26/02/2016, 29/02/2016

Sin cargo

OP N°: 400007502

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias, en los autos caratulados **"Camacho, Margarita Socorro – Sucesorio", Expte. N° 523.012/15**, Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 18 de Febrero de 2.016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005318

Fechas de publicación: 26/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007501

El Dr. José Gabriel Chiban; titular del Juzgado de 1ra, Inst en lo C y C 3ra Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaronich, en los auto caratulados: **"Sucesorio de Pérez, Luis Eugenio ", Expte. N° 521099/15**; cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última; publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C. y C- Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva.

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Salta, 09 de Diciembre de 2015.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005317

Fechas de publicación: 26/02/2016, 29/02/2016, 01/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007500

La Dra. Bibiana Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, en los autos caratulados: **"Flores, Ángel Felipe por Sucesorio, Expte. N° 528.098/15"**, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un día en el Diario de Publicaciones Oficiales.- Art. 2340 C C y C).-
Salta, 11 de Febrero de 2016.

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005316

Fechas de publicación: 26/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007499

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **Rueda, Jorge – Sucesorio Expte. N° 529.112/15**, Ordena, la publicación de edictos, durante in (1) día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 17 de Febrero de 2016.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005315

Fechas de publicación: 26/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007497

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 8va. Nominación, Secretaría del Dra. Milagros Lee Arias, en los autos caratulados: **"Morales, Eladia s/Sucesorio", Expte. N° 510725/15** cita mediante edictos que se publicaran durante un día en el Boletín oficial por aplicación del Art. 2337 del Código Civil y Comercial, a todos

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–
Salta, 18 de Febrero de 2.016.–

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005314

Fechas de publicación: 26/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007496

El Dr. Carlos Graciano, Juez Interino, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda. Mitre (O) esq. Juana Azurduy. 3er. Piso – San José de Metan. Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "**Sucesorio de Ianni, José Rubén y/o IANNI, Rubén Acumulado Expte. N° 4026/05 a fs. 20, Ana María Cervera Moral y Ana María Cervera**" – Expte. N° 7567/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos– Publíquese por un día en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta.–
San José de Metan, 22 de Febrero de 2016.–

Dra. Mirta Mariana Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005313

Fechas de publicación: 26/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007495

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán de Ibáñez en los autos caratulados: "**Higa, Juan Carlos s/Sucesorio**" Expte. N° 529.825/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publicación que se efectuará en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de circulación masiva por el término de 3 (tres) días, (art. 723 del C.P.C. y C.).– Fdo. Dr. José Gabriel Chiban – Juez – Dra. Dolores Ibáñez de Alemán– Secretaria.– Salta 02 de Febrero de 2.016.–
Salta, 15 de Febrero de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005311

Fechas de publicación: 26/02/2016, 29/02/2016, 01/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007493

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaria a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequín, en los autos caratulados: **"Lagoria, Fidencio Antonio – Gómez, Lastenia Ernestina s/Sucesorio", Expte.N° 2-478.764/14**: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletan Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Proc. C. y C), a todos, los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 18 de Febrero de 2016.-

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001090

Fechas de publicación: 25/02/2016, 26/02/2016, 29/02/2016

Sin cargo

OP N°: 400007489

Dr. José Gabriel Chiban Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **"González Nélide Catalina s/Sucesorio" Exp.N°535735/15, Ordena** la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban.
Salta 15 de febrero 2016

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005307

Fechas de publicación: 25/02/2016, 26/02/2016, 29/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007487

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Autorizante, en los autos caratulados: **"Alus, Miguel Amado s/Sucesorio", Expte.N° 1-365155/11**: Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.
Salta, 11 de Febrero de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001089

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Fechas de publicación: 25/02/2016, 26/02/2016, 29/02/2016

Sin cargo

OP N°: 400007485

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Federico Augusto Cortes; Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación; Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz; en autos: **ROSADO FLORENTINO vs. ROSADO LAUREANA CAROLINA y Otros s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – Expediente N° 484.838/14**, cita y emplaza a la Sra. Laureana Carolina Rosado y/o sus herederos a fin de que tomen la intervención que les corresponda en éste juicio, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les nombrará un Defensor Oficial para que los representen. Publíquese edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 16 de febrero de 2.016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067806

Fechas de publicación: 26/02/2016, 29/02/2016, 01/03/2016, 02/03/2016, 03/03/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100052326

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG–JUEZ de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, en los autos caratulados: **"MIRANDA, ÁNGELA c/SUCESORES DE ROMERO EUSEBIO MANUEL O MANUEL EUSEBIO ROMERO –SUCESORES DE MOYA ÁNGELA BASILIA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"** Expte. N° 18.410/15, Secretaría de la Dr. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, cita a LOS HEREDEROS DE Romero, Eusebio Manuel o Manuel Eusebio Romero y de Moya, Ángela Basilia DNI N° 8.943.457 y a todos Los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata ubicado en esta ciudad de San José de Metán, sobre calle Independencia N° 1066 B° El Crestón, Individualizado con Catastro N° 3.854, Sección K, Manzana 1 a, Parcela 14, para que dentro del término de seis días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.

Publíquense por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 04 de Febrero de 2.016.

Dra. María de San Román, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006103

Fechas de publicación: 24/02/2016, 25/02/2016, 26/02/2016, 29/02/2016, 01/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052287

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María Felisa Farah, en los autos caratulados: **"Vega de Cardozo, Ramona Irene c/Montenegro de Alderete, Dolores T.; Arosamena, Nélide; Martínez, Lucas; Rivero, Juana; Corimayo, Justo P.; Benítez, Martín; Romano, Roberto E.; Olivera, Inés R.; Vega, Luis N.; Gutiérrez, de Martínez, Juana; Vera, Cruz D.; Soldevilla, Juan C; Lauriano de Moya, Mercedes; Huari, Serapio; Aramayo de Villafan, Inés P.; Suica, Pedro M.; Flores, Ramón; Ordinola, Emilia M.; Soldevilla de Zarate, Flora; Parada, Eloísa; Plaza de Altamirano, Alicia; Meneses, Ramón A. y Ruiz Saldia de Villafañe, Alcira C. – Prescripción Veinteañal – Sumario", Expte.N° 292.489/09", Cita por edictos, que serán publicados por el término de 3(tres) días en el Boletín Oficial, y un diario de circulación masiva de esta Ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos a la Sra. Flora Soldevilla de Zarate, DNI N° 4.960.494 y/o sus Herederos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 – 2° parte del C.P.C.C.) Fdo. Dra. María Felisa Farah.–
Salta, 25 de Agosto de 2.015.–**

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005309

Fechas de publicación: 25/02/2016, 26/02/2016, 29/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007490

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

TARTAGAL COMBUSTIBLE S.A. – EXPTE. N° 537.389/15

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación del Distrito Judicial Salta– Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"TARTAGAL COMBUSTIBLE S.A. s/Concurso Preventivo – Medida Cautelar", Expte. N° 537.389/15**, comunica a los acreedores del concursado, que:

1. Se declaró abierto el concurso preventivo de TARTAGAL COMBUSTIBLE S.A., CUIT N° 30-67318311-1, con sede social en Av. Del Golf N° 14 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de ésta ciudad.
2. Ha sido designado Síndico Titular el CPN Carlos Alberto Llacer Moreno, tel. 4360483, cel. 154140500, quién ha fijado los horarios de atención los días martes, jueves y viernes de 15.00 a 17.00 en calle Francisco Beiró N° 947, Barrio Grand Bourg, de ésta ciudad.
3. Se ha establecido como fecha tope el día 31 de marzo de 2016 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc. 3°).
4. Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$610,00 (Pesos Seiscientos Diez).
5. Se ha fijado el día 13 de mayo de 2016 como fecha tope para la presentación del Informe

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Individual y el 30 de junio de 2016 para la presentación del Informe General, (art. 14 inc. 9°).
6. Se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10° de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 (LCQ), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.
Salta, 19 de febrero de 2016.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZ – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067753

Fechas de publicación: 22/02/2016, 23/02/2016, 24/02/2016, 25/02/2016, 26/02/2016

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100052232



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

4K S.R.L.

1.- Socios: 1) FRANCISCO JAVIER MATUS ASON, argentino, D.N.I N° 20.706.822, CUIT/CUIL N° 20-20706822-6, nacido el 19/08/1969, ocupación: comerciante, estado civil: casado con la Sra. Silvia Mónica Agüero, D.N.I N° 17.354.705, con domicilio en calle Los Pioneros N° 539 – El Típal de la Ciudad de Salta – Capital.

2) CRISTIAN JAVIER MATUS, argentino, D.N.I N° 36.347.039, CUIT/CUIL N° 20-36347039-5, nacido el 06/12/1991, ocupación: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Los Pioneros N° 539 – El Típal de la Ciudad de Salta-Capital.

2.- Fecha de Constitución: 30 de Noviembre de 2.015 ante la Escribana Titular del Registro Notarial N° 66, Patricia Noemí Pomares.

3.- Denominación: "4 K S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: calle Dean Funes 306 – Oficina 8 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o subcontratando a terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Brindar servicios de transmisiones audiovisuales satelitales o por cualquier otro medio, de todo tipo de eventos, deportivos, culturales, musicales, institucionales, y/o de cualquier otro tipo, sea en forma gratuita u onerosa, pudiendo también comercializar o representar los mismos. 2) La generación, realización, edición, producción, coproducción, rodaje, grabación, distribución y/o comercialización de todo tipo de contenidos audiovisuales y/o gráficos en cualquiera de sus modalidades posibles, para cualquier medio de manera gratuita u onerosa. 3) La realización, diseño, ejecución, producción, comercialización y distribución de materiales publicitarios, servicios de publicidad y/o tareas relacionadas con la contratación, intermediación, representación y difusión de los mismos en los distintos medios de comunicación. 4) Comercialización de espacios publicitarios y/o materiales publicitarios en los distintos medios de comunicación: radio, televisión, vía pública, internet, gráficos y/o cualquier otro medio que exista en la actualidad o en el futuro. 5) La prestación de servicios de asesoramiento integral en las actividades relacionadas con el objeto social antes descripto. 6) Desarrollo e instalación de sistemas multimedia y/o informáticos, páginas web, aplicaciones interactivas y sistemas relacionados.

6.- Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100) dividido en 500 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, suscripto en su totalidad en dinero en efectivo por los socios, en las siguientes proporciones: El Sr. FRANCISCO JAVIER MATUS ASON, el 70% del capital, o sea 350 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100) y el Sr. CRISTIAN JAVIER MATUS, el 30% del capital, o sea 150 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100). El capital será integrado en un 25% (veinticinco por ciento), en este acto y el saldo restante en un plazo que no excederá los dos (2) años.

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

8.- Administración: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por tiempo indeterminado, designándose en este acto, al Sr. Francisco Javier Matus Ason, D.N.I N° 20.706.822.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, quedando designado en este acto el Sr. Cristian Javier Matus, D.N.I N° 36.347.039. A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituyen domicilio especial en calle Dean Funes 306 – Oficina 8 de la Ciudad de Salta – Provincia de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 17/02/16

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067808

Fechas de publicación: 26/02/2016

Importe: \$ 272.00

OP N°: 100052328

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA LOMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA S.A

Convocase a los Sres. Accionistas de LA LOMA, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A., a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 23 de Marzo de 2.016 a Hs. 09:30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68– 1er Piso– Oficina 14–SALTA– para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.015.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261– Ley 19.550.
- 4.- Aprobación de la Redistribución de los Directores según Art. 15– Inc. "C"– Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de Diciembre de 2.015.
- 5.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00067781

Fechas de publicación: 25/02/2016, 26/02/2016, 29/02/2016, 01/03/2016, 02/03/2016

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100052290

AVISOS COMERCIALES

MONITORA DEL NORTE S.R.L

Por disposición del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Dr. Daniel Enrique Marchetti, y en cumplimiento del Art. 98 de la L.S., se hace saber que según Acta Nro. 17 de fecha 22 de octubre de 2012 la sociedad: MONITORA DEL NORTE S.R.L, ha entrado en Disolución y Liquidación a partir de la misma y por Acta Nro. 18 de fecha 7 de noviembre de 2012 su liquidador al Señor Jorge Hugo Albiero, D.N.I. Nro. 11.081.282, fija su domicilio en la calle General Güemes número 245 casa 2 de Vaqueros, La Caldera, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 01/02/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067824

Fechas de publicación: 26/02/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052341

XALAPEÑO S.A.

Mediante acta de asamblea N° 18 de fecha 29/09/2015 los accionistas de XALAPEÑO SA designaron un nuevo directorio el que queda compuesto por:

Director Titular Presidente: Ole Kristen Mustad, D.N.I N° 92.903.400 con domicilio especial en Del Milagro N° 630 – ciudad de Salta.

Director Suplente: Gustavo Fernández Capiet, D.N.I N° 20.281.309 con domicilio especial en Teniente General Roca 836, San Martin de Los Andes – Neuquén.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 12/02/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067817

Fechas de publicación: 26/02/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052333

NOROESTE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.R.L. – Modificación de Contrato – Designación de

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Gerente –

En actas del 31/07/2015 y del 18/09/2015 los socios de la firma Noroeste Suministros y Servicios S.R.L. Carmen del Valle Barrionuevo. D.N.I. N° 23238575 y José Augusto Medina D.N.I. N° 23749952 modificaron los artículos quinto y décimo primero del contrato social quedando redactados como sigue:

"Art. QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a dos gerentes quienes actuarán de manera indistinta o indistinta, lo que se establecerá al momento de su designación, por tiempo indeterminado, que pueden o no reunir los requisitos de socios. Podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. En garantía de su gestión, según lo establecido en el art. 157-3° párrafo de la Ley de Sociedades, los Gerentes depositarán en la caja social la suma de pesos \$ 20.000.- (Pesos veinte mil).

"Art DÉCIMO PRIMERO: DESIGNACIÓN DE GERENTES: Quedan designados como Gerentes Carmen del Valle Barrionuevo y José Augusto Medina, quienes actuarán como tales en forma indistinta; ambos aceptan el cargo discernido, constituyendo domicilio en Francisco Beiro 942 ciudad de Salta y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en el régimen de inhabilidades."

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 17/02/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067799

Fechas de publicación: 26/02/2016

Importe: \$ 140.00

OP N°: 100052313

La Angélica S.R.L – Designación de Gerente –

Fecha de Designación 14 De Junio de 2013, Acta N°26. Ratifica por Cinco (5) Años al Socio **Carlos Eduardo Navarro D.N.I. N°13.507.105, C.U.I.L N° 20-13.507.105-7**, con domicilio en Avda. San Martín N°174, Planta Alta Oficina 5, de la Ciudad de J.V. González.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 25 de Febrero de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato – SECRETARIA

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Factura de contado: 0004 – 00005329

Fechas de publicación: 26/02/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400007515



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATA

DE LA EDICION N° 19.726 DE FECHA 24-02-2016

SECCION ADMINISTRATIVA – PAG. N° 31

DECISION ADMINISTRATIVA SINTETIZADA N° 545 DEL 25/01/2016 – M.G.

Donde dice: ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, a partir del 01 de Diciembre de 2015...

Debe decir: ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, a partir del 01 de Diciembre de 2016...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006116

Fechas de publicación: 26/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052338

FE DE ERRATA

DE LA EDICION N° 19.724 DE FECHA 22-02-2016

SUMARIO – SECCION ADMINISTRATIVA –PAG. N° 3

DECISION ADMINISTRATIVA SINTETIZADA N° 672 DEL 05/02/2016 – M.H. Y F.

Donde dice: Página N° 17

Debe decir: Página N° 18

SUMARIO – SECCION JUDICIAL – PAG. N° 5

SUCESORIO DE: RODRIGUEZ, EDUARDO – EXPTE. N° 530.054/15

Donde dice: Página N° 42

Debe decir: Página N° 43

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006115

Fechas de publicación: 26/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052336

FE DE ERRATA

DE LA EDICION N° 19.725 DE FECHA 23-02-2016

SECCION ADMINISTRATIVA – RESOLUCION DE OTROS ORGANISMOS – PAG. N° 29

O.P.N° 100052278 – MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – RESOLUCION N°

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

13995

Donde dice:

VISTAS:

as actuaciones N° 1840/15, ...

Debe decir:

VISTAS:

Las actuaciones N° 1840/15, ...

SECCION JUDICIAL – EDICTOS DE MINAS – PAG. N° 45, 46 y 47

O.P. N° 100052180 – TITULO

Donde dice: HÉCTOR FÉLIX VITTONI – EXPTE. N° 21339

Debe decir: “MICAS 6” – EXPTE. N° 21339

O.P. N° 100052179 – TITULO

Donde dice: HÉCTOR FÉLIX VITTONI – EXPTE. N° 21325

Debe decir: “LEILITA 10” – EXPTE. N° 21325

O.P. N° 100052178 – TITULO

Donde dice: HÉCTOR FÉLIX VITTONI – EXPTE. N° 21324

Debe decir: “LEILITA 9” – EXPTE. N° 21324

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006114

Fechas de publicación: 26/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052335

FE DE ERRATA

DE LA EDICION N° 19708 DE FECHA 27-01-2016

SUMARIO – SECCION ADMINISTRATIVA – PAG. N° 3, 4 Y 5

DECISION ADMINISTRATIVA N° 243 DE FECHA 08/01/16 – S.G.G.

Donde dice: Página N° 13

Debe decir: Página N° 14

DECISION ADMINISTRATIVA N° 255 DE FECHA 08/01/16 – M.ED. C. Y TEC.

Donde dice: Página N° 20

Debe decir: Página N° 21

DECISION ADMINISTRATIVA SINTETIZADA N° 245 DE FECHA 08/01/16 – S.G.G.

Donde dice: Página N° 38

Debe decir: Página N° 39

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006113
Fechas de publicación: 26/02/2016
Sin cargo
OP N°: 100052334

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 69646.60
Recaudación del día: 25/02/2016	\$ 1806.00
Total recaudado a la fecha	\$ 71452.60

Fechas de publicación: 26/02/2016
Sin cargo
OP N°: 100052346

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 15500.00
Recaudación del día: 25/2/2016	\$ 2065.00
Total recaudado a la fecha	\$ 17565.00

Fechas de publicación: 26/02/2016
Sin cargo
OP N°: 400007516

Edición N° 19.728 – Salta, Viernes 26 de Febrero del 2016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTICULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTICULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTICULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”